



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.698.-

Asunción, 03 de agosto de 2016


Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.240, **POR LA CUAL SE RECHAZA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE LEY "DEL SERVICIO CIVIL DEL FUNCIONARIO DEL PODER LEGISLATIVO"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Eduardo Petta San Martín
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-156764



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.240.-

POR LA CUAL SE RECHAZA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE LEY "DEL SERVICIO CIVIL DEL FUNCIONARIO DEL PODER LEGISLATIVO".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

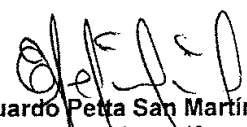
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional, rechazar, por mayoría absoluta, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en fecha 29 de junio de 2016 y, en consecuencia, ratificar la sanción inicial dada el 31 de marzo de 2016, al Proyecto de Ley "DEL SERVICIO CIVIL DEL FUNCIONARIO DEL PODER LEGISLATIVO".

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Eduardo Petta San Martín
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores